

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
DPTO DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
SECCIÓN PROCESOS DEL PERSONAL Y ASISTENCIA
NKM/OLG/MIM/DCS/CFH

1632

SUPLENCIA

Nº 986 /P2026

LAS CONDES, 29 ENE 2026

OFICINA
DE
PARTES
VISTOS

1. La vacancia del cargo 952, Grado 13°, Planta Administrativa;
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 25 de enero del 2026 del Departamento de Finanzas;
3. Lo establecido en el Artículo 52 de la Ley N°19880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
4. Ley N°21.389, que creó el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos y modificó diversos cuerpos legales, entre otros los que se encuentran en la Ley N°14.908, sobre abandono de familia y pago de pensiones alimenticias, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el artículo 7° del DFL N°1, de 2000, del entonces Ministerio de Justicia; Lo establecido en los Dictámenes N°E414597, de fecha 10 de noviembre de 2023 y E525821N24 de fecha 12 de agosto de 2024, de la Contraloría General de la Republica.
5. Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual asume como Alcaldesa la señora Catalina San Martín Cavada;
6. Lo dispuesto en el Art. 6° de la Ley 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y en uso de las facultades que confieren los N°56 y 63 del D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de Mayo del 2006, publicada en el Diario Oficial de 26 de Julio de 2006 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1. La nómina con visto bueno de la Administradora Municipal.
2. La necesidad del Departamento de Inspección de Tránsito de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, de contar con más personas para poder cumplir con la carga de trabajo.
3. El certificado General de Deuda de Alimentos del Servicio de Registro Civil e Identificación, Folio N°700055333617, de fecha 5 de enero de 2026, del señor Waldo Iván Vivanco Fuentealba; La Declaración de haber recibido información y autorización otorgada por don Waldo Iván Vivanco Fuentealba de fecha 5 de enero de 2026, para retener y pagar directamente al alimentario o a su representante legal, el monto de futuras pensiones de alimentos, más un recargo de un diez por ciento, que será imputado a la deuda de alimentos hasta extinguirla íntegramente.

DECRETO

1. **NÓMBRASE**, en calidad de Suplente a don

Nombre : Waldo Iván Vivanco Fuentealba
Rut : XXXXXXXXXX
Cargo : 952
Grado : 13°
Planta : Administrativa

2. A contar del 01 de Enero de 2026 hasta el 28 de Febrero de 2026, o mientras fuesen necesarios sus servicios, quien asumirá sus funciones en el Departamento de Inspección de Tránsito de la Dirección de Tránsito y Transporte Público.
3. Déjase establecido que los antecedentes personales del funcionario antes indicado se encuentran registrados en la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIA MUNICIPAL


ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Depto. de Gestión y Desarrollo de Personas
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Remuneraciones
- Dirección Tránsito y Transporte Público
- Interesado
- Oficina de Partes
- Bienestar y Calidad de Vida